



10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.



# Política de Inclusión 2024

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI



COLEGIOS  
MINUTO DE DIOS



**10 Años FORMANDO Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**  
**COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General**  
**de Colegios**

## Contenido

<b>POLÍTICA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES .....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
<b>DECRETO 2082 DE 1996 .....</b>	<b>5</b>
<b>LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013 .....</b>	<b>5</b>
<b>ECRETO 1421 DEL 2017 .....</b>	<b>5</b>
<b>LEY 1618 DE 2013 .....</b>	<b>6</b>
<b>LEY 2216 DE 2022 .....</b>	<b>6</b>
<b>POLÍTICA DE ACCESO E INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL ...</b>	<b>7</b>
<b>PROGRAMA DE INCLUSIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>TÉRMINOS PARA ENTENDER LA INCLUSIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>ESTRAGIAS .....</b>	<b>12</b>
<b>Valoración e Intervención Individual ante las Necesidades Educativas Especiales: .....</b>	<b>13</b>
<b>Intervención Grupal ante las Necesidades Educativas Especiales: .....</b>	<b>13</b>
<b>Diseño e Implementación de Acciones Preventivas: .....</b>	<b>14</b>
<b>Asesoría y Empoderamiento Familiar: .....</b>	<b>14</b>
<b>Acompañamiento a la labor Docente: .....</b>	<b>15</b>
<b>Estrategias de evaluación .....</b>	<b>17</b>
<b>Ruta de programa de Inclusión Colegio El Minuto de Dios Siglo XXI .....</b>	<b>17</b>
<b>POLÍTICA DE INCLUSIÓN PARA ESTUDIANTES</b>	
<b>QUE CURSAN EL PROGRAMA DE DIPLOMA .....</b>	<b>18</b>
<b>CÓMO SE TRAMITAN LA SOLICITUD DE ADECUACIONES INCLUSIVAS</b>	
<b>DE ACCESO PARA EL PD .....</b>	<b>24</b>
<b>DOCUMENTOS PARA SOLICITAR ADECUACIONES INCLUSIVAS DE ACCESO .....</b>	<b>25</b>
<b>ADECUACIONES REQUIEREN AUTORIZACIÓN .....</b>	<b>26</b>
<b>CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS</b>	
<b>ESPECIALES .....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO 1 FORMATO PIAR .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO 3 ACTA DEACUERDO .....</b>	<b>36</b>

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



## POLÍTICA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

### INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional expide en el año 1996 el decreto 2082, por el cual se normaliza “la atención educativa para personas con limitaciones, con capacidades o talentos excepcionales”.

El Ministerio de Salud establece la Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual “se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”

El 29 de agosto de 2017, el Ministerio de Educación Nacional publicó el decreto 1421, con el cual se reglamenta “en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Bajo estos fundamentos, el Colegio Minuto de Dios Siglo XXI, que hace parte de la Corporación Educativa Minuto de Dios, se acoge y da cumplimiento a estas leyes y a la política de acceso e inclusión del Bachillerato Internacional (de aquí en adelante IB) y toma como base la política de necesidades especiales de los Colegios Minuto de Dios, para adecuar la Política de Necesidades Educativas Especiales.

### MARCO GENERAL

#### DECRETO 2082 DE 1996

Este decreto reglamenta la atención a la población educativa que presente limitaciones (físico, sensorial, psíquico, cognitivo o emocional), capacidades o talentos excepcionales. Con el fin de satisfacer las necesidades educativas y de integración, por medio de estrategias pedagógicas, lenguajes comunicativos apropiados, estrategias didácticas, acompañamiento en procesos terapéuticos y organización de tiempos y espacios apropiados para las actividades educativas. Promoviendo la integración social y educativa, el desarrollo humano, brindando oportunidad, equilibrio y soporte específico.

#### LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013

Por medio de la ley 1618 se establece las disposiciones para certificar y garantizar, el adecuado manejo de los derechos de las personas con necesidades educativas especiales, mediante la adopción de medidas inclusivas, de acciones afirmativas (medidas, políticas o decisiones por las que se establecen tratos ventajosos que tiendan a favorecer), ajustes y eliminación de cualquier forma de discriminación. Dicha ley dicta medidas que garantizan los derechos de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, donde se establece el acompañamiento a las familias, el derecho a la habilitación y rehabilitación, a la salud, la educación, la protección social, al acceso y accesibilidad, entre otros.

#### DECRETO 1421 DEL 2017

Este decreto hace un llamado a la educación inclusiva, entendiéndose esta como “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses,



**10 Años Formando Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**

posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”. Esta definición va muy de la mano con la definición de Necesidades Educativas Especiales, la cual se entiende como la “amplia variedad de necesidades a lo largo de un continuo que engloba los aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos del desarrollo”. De esta manera, las necesidades educativas especiales no se limitan solo al plano cognoscitivo sino a las diferentes áreas de ajuste del ser humano.

Desde el punto de vista anterior, todos aquellos estudiantes que tengan diferencias en el aprendizaje al de la mayoría de la población, situaciones familiares o personales particulares, estados emocionales diferentes o dificultades de comportamiento se enmarcan dentro de este término de necesidades educativas especiales. Estas particularidades no les impiden a los estudiantes acceder y responder ante las exigencias de un Bachillerato (siempre y cuando se identifiquen como situaciones particulares y pasajeras) pero si es necesario hacer adecuaciones, apoyos, seguimientos y ajustes que les permitan alcanzar el éxito académico que se está persiguiendo.

### **LEY 1618 DE 2013**

Cabe destacar que esta ley establece las disposiciones que garantizan los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad, implantando una serie de medidas y acciones que permiten a dichos sujetos, ejercer sus derechos por medio de la igualdad de condiciones, sin tratos ventajosos y bajo un marco de corresponsabilidad. Determinando como se debe llevar a cabo y quienes son los responsables de la expedición de políticas, acciones y programas para garantizar el ejercicio de sus derechos y un adecuado proceso de inclusión.

### **LEY 2216 DE 2022**

Esta Ley hace un llamado a la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral, entendiéndose esta como “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturales que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”.

Esta definición va muy de la mano con la definición de Necesidades Educativas Especiales, las cuales se entiende como la “amplia variedad de necesidades a lo largo de un continuo que engloba los aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos del desarrollo”.

Las necesidades educativas especiales no se limitan solo al plano cognoscitivo sino a las diferentes áreas de ajuste del ser humano. Desde el punto de vista anterior, todos aquellos estudiantes que tengan diferencias

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



en el aprendizaje al de la mayoría de la población, situaciones familiares o personales particulares, estados emocionales diferentes o dificultades de comportamiento se enmarcan dentro de este término de trastornos específicos del aprendizaje.

Estas particularidades no les impiden a los estudiantes acceder y responder ante las exigencias de un bachillerato (siempre y cuando se identifiquen como situaciones particulares y pasajeras) pero si es necesario hacer adecuaciones, apoyos, seguimientos y ajustes que les permitan alcanzar el éxito académico que se está persiguiendo.

## POLÍTICA DE ACCESO E INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

El IB cree que todos los alumnos matriculados deben tener la posibilidad de demostrar sus capacidades en las condiciones de evaluación más equitativas que sean posibles. Las condiciones normales de evaluación pueden representar una desventaja para algunos de ellos, al impedirles demostrar su nivel de conocimiento y capacidad. En estas circunstancias se pueden aplicar adecuaciones inclusivas de acceso si se observa que pueden reducir o minimizar las barreras a las que se enfrenta el alumno. Debido a:

- Necesidades a largo plazo de apoyo para el aprendizaje
- Afección médica temporal del alumno
- Aprendizaje en una lengua adicional (IB 2022)

Dicha política tiene como propósitos generar la atención de la diversidad y direccionar la inclusión, con el fin de garantizar a todos los estudiantes la participación en sus procesos educativos, potenciando el desarrollo de habilidades y garantizando la escolaridad. Esto se lleva a cabo, por medio de estrategias que permitan identificar y eliminar barreras de aprendizaje, usando como estrategias la planificación docente, diferenciación y procesos evaluativos.

Por lo que es necesario realizar una adecuada identificación de las necesidades de los estudiantes que posean alguna barrera de aprendizaje o de participación. Caracterizando las habilidades del estudiante, contando con la participación de los padres y/o acudientes, realizando un adecuado PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de acuerdo a las necesidades encontradas y un adecuado sistema de evaluación.

Por esta razón el colegio El minuto de Dios Siglo XXI, a través de su Misión y Visión cree en la igualdad y equidad dentro de los procesos académicos, asegurando que la población inscrita y la que está por llegar tengan acceso a una educación sin barreras, una educación que mejore la calidad de vida de los estudiantes y sus familias. Para ello garantizamos un acompañamiento efectivo en los procesos que se enumeran en esta política.



10 Años FORMANDO Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**

## PROGRAMA DE INCLUSIÓN TÉRMINOS PARA ENTENDER LA INCLUSIÓN

Tabla 1: *Términos sobre inclusión*

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
<b>Inclusión</b>	<p>Al hablar de inclusión se habla de tolerancia, respeto y solidaridad, pero, sobre todo, de aceptación de las personas, independientemente de sus condiciones. Sin hacer diferencias, sin sobreproteger ni rechazar al otro por sus características, necesidades, intereses y potencialidades, y mucho menos, por sus limitaciones (Heward. 1997 citado por Soto, 2003).</p> <p>“La inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras” (La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB, 2016).</p>
<b>Adecuaciones de acceso (también denominadas adecuaciones inclusivas de acceso)</b>	<p>Las adecuaciones de acceso son cambios aplicados a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación para eliminar o reducir barreras. Dichas adecuaciones no cambian lo que se espera que el alumno aprenda y no disminuyen las expectativas, sino que proporcionan el apoyo óptimo para abordar dificultades y permitir al alumno superarlas. A un nivel fundamental, aportan acceso en condiciones de equidad al aprendizaje y la enseñanza, así como validez y sentido a la evaluación. (Política de acceso e inclusión, 2022).</p>
<b>Necesidades específicas de acceso</b>	<p>Un alumno matriculado que tiene necesidades específicas de acceso es aquel que necesita adecuaciones de acceso en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. (Política de acceso e inclusión, 2022).</p>

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

<p><b>Educación inclusiva</b></p>	<p>La UNESCO (2005) la define como un medio para lograr el acceso equitativo de la diversidad del alumnado a una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación. La inclusión como derecho exige que todas las escuelas acojan a los niños, niñas y jóvenes de la comunidad independiente de sus capacidades, origen sociocultural, genero, etnia, orientación sexual, situaciones de vida. La inclusión requiere no sólo estar, sino participar de manera efectiva, cambiando mentalidades en la práctica docente y fomentando el uso de estrategias metodológicas más cooperativas, especialmente transformadoras del contexto educativo. Es más, esta participación no afecta sólo a estudiantes, sino que se extiende también al profesorado, familias, personal del centro y a toda la sociedad. (Parrilla, 2002 citado por Duk &amp; Murillo, 2016).</p>
<p><b>Circunstancias excepcionales</b></p>	<p>Circunstancias que comúnmente no se corresponden con las de otros alumnos matriculados que tengan necesidades específicas de acceso. El IB se reserva el derecho de determinar qué circunstancias se pueden considerar “excepcionales” y, por lo tanto, justifican la aplicación de adecuaciones de acceso. (Política de acceso e inclusión,2022).</p>
<p><b>Barreras para el aprendizaje</b></p>	<p>Todas aquellas dificultades que se le puedan presentar a un estudiante para lograr aprendizajes de conceptos, lograr una adecuada integración por medio de la participación en la institución educativa.</p>
<p><b>Necesidades educativas especiales</b></p>	<p>“amplia variedad de necesidades a lo largo de un continuo que engloba los aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos del desarrollo”. De esta manera, las necesidades educativas especiales no se limitan solo al plano cognoscitivo sino a las diferentes áreas de ajuste del ser humano. (Política de acceso a la discapacidad y anexos (2019).</p>



**10 Años Formando Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
 Por una educación sin barreras  
 Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
 COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
 Junio de 2024

Elaborado por:  
 Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
 Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
 Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
 Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
 Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
 de Colegios**

<p><b>Necesidades de apoyo para el aprendizaje</b></p>	<p>Mecanismos de apoyo o acceso especiales que permiten que ciertos alumnos con la capacidad para cumplir todos los requisitos del currículo y de la evaluación puedan alcanzar su máximo potencial en el aprendizaje y la evaluación. No todos los alumnos que tienen necesidades específicas de acceso necesitarán apoyo para el aprendizaje.</p> <p>Pueden presentar necesidades de apoyo para el aprendizaje los alumnos con dificultades identificadas (como autismo o síndrome de Asperger; dificultades para el aprendizaje, dificultades físicas, sensoriales, del habla o de la comunicación; dificultades sociales, emocionales o de comportamiento; o bien afecciones médicas o trastornos mentales). Además, los alumnos que estudian en una lengua adicional pueden recibir apoyo para el aprendizaje a fin de facilitarles el desarrollo de la lengua y la comunicación. Sin embargo, el apoyo para el aprendizaje no es exclusivo para aquellos alumnos con dificultades identificadas, y se deberá proporcionar a cualquier alumno que lo requiera. (Política de acceso e inclusión, 2022).</p>
<p><b>Ajustes razonables</b></p>	<p>Cambios o condiciones adicionales en el proceso de evaluación para atender las necesidades exclusivas de un alumno, que pueden diferir de los habituales y pueden no estar incluidos en la lista de adecuaciones inclusivas de acceso. (Política de acceso e inclusión,2022).</p>
<p><b>Tiempo adicional o tiempo extra</b></p>	<p>Porcentaje específico de tiempo de examen autorizado a un alumno matriculado con necesidades específicas de acceso que es superior al tiempo habitual asignado al examen en las evaluaciones del IB y a otras tareas en clase. (Política de acceso e inclusión,2022)</p>

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

<p><b>Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)</b></p>	<p>Plan Individual de Ajustes Razonables: Este instrumento es utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. La información que debe contener este documento es: 1. Información general del estudiante. 2. Entorno de Salud. 3. Entorno del Hogar. 4. Entorno Educativo. 5. Información de la Trayectoria Educativa y 6. Información de la institución educativa en la que se matricula. (Política de acceso a la discapacidad y anexos (2019).</p>
--	---

Fuente: Adaptado de la guía del Organización del Bachillerato Internacional. (2022) *El Programa del Diploma: política de acceso e inclusión*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

El programa de inclusión desarrollado por El Minuto de Dios Siglo XXI, nos permite dar respuesta a las necesidades de acceso a todos nuestros estudiantes a la educación participativa mediante la identificación y eliminación de barreras, contempla las dificultades físicas, cognitivas, psicológicas y socioculturales, con el objetivo de reducir la exclusión en la educación.

Realizando los respectivos cambios y adecuaciones que faciliten una cultura de apoyo, y respeto, que garanticen el éxito y la calidad de la experiencia, en donde todos los integrantes de nuestra comunidad educativa puedan adoptar una actitud de comprensión y corresponsabilidad ante las diferencias de otras personas.

Gráfica 1: Cómo funciona el programa de inclusión



10 Años FORMANDO Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



Fuente: Elaboración propia

## ESTRAGIAS

¿Qué estrategias se emprenden desde el departamento **psicosocial para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales?**

Si un estudiante que hace parte del Colegio, en el proceso de formación y acompañamiento, es diagnosticado con una necesidad educativa especial (de índole académico, personal, familiar o emocional), el Colegio dispondrá de los recursos existentes para darle el apoyo y acompañamiento que necesita con el fin que logre superar sus dificultades y alcance el éxito académico, siempre y cuando el Colegio cuente con los medios y recursos necesarios para dar este apoyo. De lo contrario, recomendará otros proyectos educativos que se ajusten más a las necesidades que presenta. (Política de acceso a la discapacidad y anexos (2019)

Desde lo establecido por las políticas de atención a la discapacidad dadas por la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece:

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



## Valoración e Intervención Individual ante las Necesidades Educativas Especiales:

El estudiante que está presentando dificultades en su proceso de aprendizaje o de adaptación, es remitido al Departamento Psicosocial para la valoración de sus áreas de ajuste (previa autorización de los padres/madres de familia). Esta instancia es la encargada de hacer una primera valoración de las habilidades y destrezas con las que cuenta el estudiante para enfrentar con éxito su proceso académico, se hace un abordaje familiar para identificar las redes de apoyo existentes y también se determinan cuáles son las oportunidades de mejoramiento que tiene el estudiante. Con la información anterior, se establece el plan de acción a seguir, manteniendo comunicación permanente con los docentes y director de curso del estudiante, ya que son apoyo fundamental en este proceso de acompañamiento.

Si se sospecha que la condición del estudiante no es circunstancial o no obedece a una reacción particular, se remite al especialista externo para su diagnóstico específico; se establece un compromiso con los padres/madres de familia de dar trámite a la remisión y se establece un tiempo prudencial para la entrega del informe de valoración; en reunión sostenida con los padres/madres de familia, se socializa el informe de valoración, se asignan responsabilidades de acompañamiento (para el Departamento Psicosocial, la Coordinación Académica, los docentes, el director de grupo) y se mantiene comunicación permanente con el especialista externo).

## Intervención Grupal ante las Necesidades Educativas Especiales:

En el caso que se evidencien características grupales que estén interfiriendo con el proceso educativo formal que se lleva en el colegio, se establecen acciones grupales tendientes a superar estas dificultades. El director de curso hace la petición ante el Departamento de Psicología, el Departamento de Trabajo Social, la Coordinación General / Coordinación Académica o Rectoría. De acuerdo al tipo de necesidad y la orientación que se requiera en el abordaje, se determina si se hace un trabajo interdisciplinario o si el grupo es abordado por una instancia en particular y se diseñan e implementan las acciones grupales con los estudiantes para promover el cambio y mejoramiento continuo. Para la detección de necesidades especiales de un grupo en particular, se mantiene comunicación permanente con los docentes y directores de grupo y en el momento en que se requiera se hace la intervención sobre el tema específico.

## Orientación Profesional y Vocacional:

La ley General de Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994) establece que los Departamentos de Psicología u Orientación de las instituciones educativas deben “desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional”. Para dar cumplimiento a esta directriz, se brinda orientación a los estudiantes y sus familias sobre las diferentes posibilidades de educación formal (profesional, técnico y tecnológico) y a otras

1 Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley General de Educación. Título II: Estructura del servicio educativo; Capítulo 1: Educación Formal



10 Años Formando Jóvenes con  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**

opciones vocacionales y ocupacionales a las cuales tienen acceso; igualmente, se realizan acercamientos al mundo universitario con la participación de los estudiantes de últimos años en este tipo de actividades. Todas estas actividades se encuentran inmersos dentro del Proyecto de Orientación Vocacional del Departamento Psicosocial, el cual tiene como objetivo fundamental brindar espacios de formación que les permita a los estudiantes conocer sus aptitudes, habilidades e intereses con el fin que puedan tomar decisiones acertadas que aporten a la construcción de su Proyecto de Vida.

Dependiendo de las necesidades de la Institución Educativa, existe la probabilidad que a los estudiantes de últimos grados se les aplican pruebas de intereses y aptitudes profesionales que están debidamente estandarizadas para la población; esto, con el fin de hacer retroalimentación y seguimiento individual a las características identificadas. Esta acción contribuye a la estructuración y consolidación de su Proyecto de Vida.

### Diseño e Implementación de Acciones Preventivas:

Las acciones preventivas tienden a minimizar los riesgos que puedan provocar la aparición de una situación desagradable o que genere malestar en los integrantes de la comunidad en específico. Una de las labores fundamentales de los profesionales del Equipo Psicosocial es diseñar e implementar este tipo de acciones y más en centros educativos donde las dinámicas propias de la institución pueden provocar dificultades relacionales o emocionales.

Esta tarea es sustentada también por la ley 1620 de marzo de 2013 por la cual se *crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar dando un protagonismo relevante a los profesionales del área social de los colegios en el diseño de estrategias de prevención enfocadas a la sexualidad, los derechos humanos, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el sano ejercicio de estos derechos humanos*. Las acciones son de especial interés y relevancia en los Colegios Minuto de Dios y se llevan a cabo con proyectos como el de Educación Sexual, Prevención Integral, Orientación Profesional y Vocacional y otras intervenciones grupales que se realizan. Estas acciones están dirigidas a los diferentes miembros de la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes) y buscan establecer criterios y lenguajes en común que permitan el abordaje global de las situaciones.

### Asesoría y Empoderamiento Familiar:

Para todos es claro que el comportamiento, actitud y estilos de afrontamiento de un niño o una niña son producto de lo que ha aprendido y consolidado en su casa, viendo el ejemplo de sus padres o de sus familiares más significativos. Por esta razón, es tan importante que desde la institución educativa se brinden espacios para la formación de los padres y las madres de familia. En las instituciones educativas de la CEMID (Corporación Educativa Minuto de Dios) estos espacios se hacen vida con el Proyecto de **“Escuelas para Padres y Madres”** donde se trabaja temas de actualidad en la cotidianidad de sus hijos. Este trabajo se complementa con las

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



asesorías individuales y familiares que se hacen, buscando siempre acuerdos y compromisos de la familia en la superación de las dificultades que lleguen a presentar sus hijos.

### Acompañamiento a la labor Docente:

Así como el hogar es el núcleo socializador y formador por excelencia, la escuela también juega un papel determinante en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes. Para las instituciones educativas de la CEMID es muy importante trabajar de la mano con los docentes ya que son ellos(as) los que tienen un mayor impacto y contacto en la vida de los estudiantes. Por esta razón, se hacen capacitaciones y talleres con los docentes encaminados a fortalecer y potencializar su rol como docentes y como adultos significativos de los y las estudiantes.

¿Qué otras estrategias se emprenden para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales?

Para los Colegios Minuto de Dios, es vital que los estudiantes alcancen el nivel académico exigido y para esto brinda una serie de herramientas de apoyo:

- Los docentes titulares de cada asignatura y los directores de curso hacen un acompañamiento permanente a los estudiantes y, en especial, a aquellos que presentan algún tipo de necesidad especial estableciendo comunicación con el estudiante y con sus padres de familia.
- En las Comisiones de Evaluación se diseñan estrategias interdisciplinarias en común que permitan a los estudiantes superar sus dificultades en las materias que así lo presentan.
- Se dan recomendaciones de cursos de apoyo externos o docentes tutores para aquellos estudiantes que tienen dificultad con alguna asignatura en especial. Es importante que estos cursos se desarrollen fuera de la jornada académica normal.
- En casos de incapacidades médicas extensas o situaciones familiares particulares que resulten en ausencias prolongadas del estudiante, el Consejo Académico realiza las adecuaciones necesarias para que la presentación de trabajos y evaluaciones no se vea alterada.

De la misma manera, para aquellos estudiantes diagnosticados externamente con alguna necesidad educativa especial o discapacidad, debe elaborarse el **PIAR**. Instrumento utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES con  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

La información que debe contener este documento es:

1. Información general del estudiante.
2. Entorno de Salud.
3. Entorno del Hogar.
4. Entorno Educativo.
5. Información de la Trayectoria Educativa
6. Información de la institución educativa en la que se matricula. **(Anexo 1)**

Los actores involucrados son: la familia (cuidadores o con quienes vive), Docentes, Directivos, Administrativos y Pares (sus compañeros).

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existentes. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. En este plan se contemplan las Características del Estudiante, los Ajustes Razonables y las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, otras). **(Anexo 2)**

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) de los establecimientos educativos.

¿Dónde deben reposar los PIAR?

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con necesidades educativas especiales y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados. En el **Anexo 3** se evidencia el acta de acuerdos para el cumplimiento del PIAR por parte de todos los actores involucrados.

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES con  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

## Estrategias de evaluación

En aquellos casos mencionados anteriormente donde hay una ausencia prolongada del estudiante al Colegio, la Coordinación académica tomará las medidas requeridas para que el proceso del estudiante no se vea afectado. Dentro de estas estrategias se encuentran:

- Ampliación de plazos para la entrega de trabajos.
- Aplicación de pruebas adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- Envío de trabajos para realizar en casa.
- Acompañamiento en el trabajo que realiza el estudiante en casa.
- Implementación de ajustes en la evaluación.

## Ruta de programa de Inclusión Colegio El Minuto de Dios Siglo XXI

Gráfica 2: Ruta del programa de inclusión



**10 Años Formando Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
 Por una educación sin barreras  
 Todos lo soñamos- Todos lo logramos

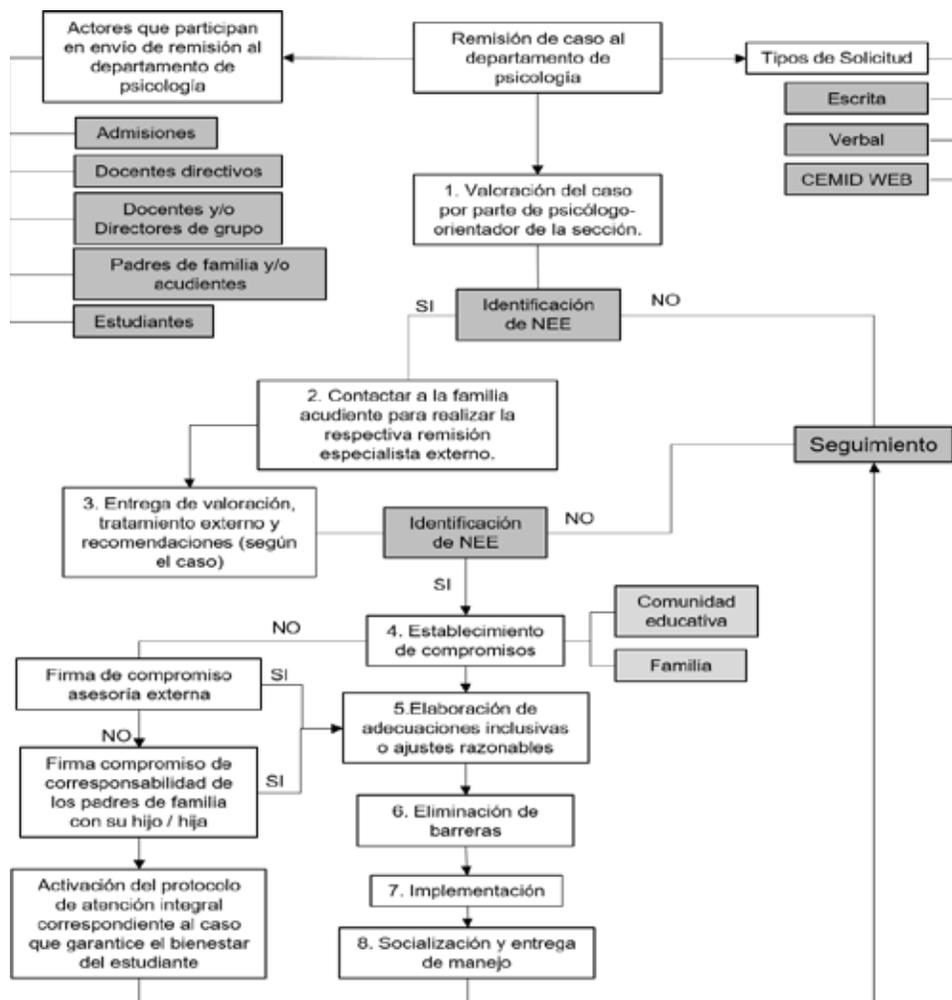
**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
 COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
 Junio de 2024

Elaborado por:  
 Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
 Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
 Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
 Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
 Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
 de Colegios**



Fuente: Elaboración propia.

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN EL PROGRAMA DE DIPLOMA**

Las adecuaciones de acceso para un alumno que cursa el Programa de Diploma, deben utilizarse para el aprendizaje y la enseñanza. Esto implica que se deben emplear durante la enseñanza en el aula, en los trabajos de clase y en las actividades y pruebas relacionadas.

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

Tabla 2: Tipos de adaptaciones según el contexto de IB

Flexibilidad en los plazos de entrega o en la duración de un examen o un curso	¿Se necesita autorización?
Acceso a tiempo adicional	Sí
Tiempo extra (para los alumnos que estudian en una lengua adicional)	Sí
Descansos	No
Cambios de fecha	Sí
Ampliaciones de los plazos de entrega	Sí
Oportunidades adicionales para realizar de nuevo exámenes	Sí
Flexibilidad en cuanto al lugar donde se celebra el examen	¿Se necesita autorización?
Sala independiente	No
Distribución de los asientos	No
Cambio de local	Sí
Flexibilidad en la presentación del examen o el modo de acceso al material	¿Se necesita autorización?
Acceso a modificación en la presentación	Sí
Acceso a la lectura	Sí
Lector (para alumnos que estudian en una lengua adicional)	Sí
Intérprete	No
Intérprete de lengua de señas	Sí
Ayudas técnicas	No
Aclaración de instrucciones para realizar el examen	No
Mención de colores (para alumnos daltónicos)	No

Fuente: Adaptado de la guía del Organización del Bachillerato Internacional. (2022) *El Programa del Diploma: política de acceso e inclusión*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.



**10 Años FORMANDO Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
 Por una educación sin barreras  
 Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**  
**COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
 Junio de 2024

Elaborado por:  
 Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
 Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
 Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
 Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
 Javier Manjarrés Pabón  
**Director General de Colegios**

## ACTORES QUE PARTICIPAN EN LAS PRACTICAS INCLUSIVAS EN EL COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Para poder alcanzar los objetivos establecidos dentro de la educación inclusiva es importante resaltar que tanto el Colegio El Minuto de Dios Siglo XXI, como las familias son agentes complementarios que desempeñan roles diferentes, en donde los aportes que cada uno realiza son fundamentales para el desarrollo integral del niño, niña o adolescente.

ACTORES PARTICIPANTES	RESPONSABILIDADES Y DERECHOS
COLEGIO:  Directivos, docentes, directores de grupo.	Como institución educativa, se deben centrar los esfuerzos en desarrollar acciones de prevención y apoyo en el aula con las y los estudiantes. Seguir el marco legal colombiano y las directrices del IB

Elaborado por:  
 Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
 Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
 Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
 Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
 Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
 de Colegios**



<p>DEPARTAMENTO                  DE PSICOLOGÍA</p>	<p>El departamento de psicología brinda un acompañamiento a los estudiantes y sus familias, de acuerdo con las necesidades particulares de cada colegio, núcleo familiar e individual. No puede realizar intervenciones terapéuticas, pues para ello se debe garantizar la remisión al profesional externo correspondiente para tal caso, ya que estas desbordan el campo de acción del psicólogo educativo o del Trabajador Social educativo.</p> <p>Siempre debe abordarse un caso de una manera objetiva e imparcial. Con esto, no solo se garantiza la tranquilidad y confianza de los/as estudiantes y sus familias en el acompañamiento, sino que se garantiza una postura institucional, no personal.</p> <p>Cualquier informe o concepto profesional debe ser solicitado por la entidad pertinente (con competencia legal). El profesional del Departamento Psicosocial no puede entregar informes a las entidades involucradas en el manejo del caso por solicitud personal del padre/madre de familia y/o acudiente. Esto, con el fin de garantizar que el informe se utilizará en el proceso legal o terapéutico y no para fines personales de las partes implicadas.</p> <p>Es importante llevar registro –físico o digital- del acompañamiento realizado con el estudiante y su familia o con las intervenciones grupales que se realicen. La información consignada es relevante como evidencia del apoyo ofrecido por la institución educativa. Es nuestro derecho velar y hacer respetar los debidos procesos y los tiempos establecidos como institución para dar respuesta.</p>
--	---



**10 Años FORMANDO Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
 Por una educación sin barreras  
 Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
 COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
 Junio de 2024

Elaborado por:  
 Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
 Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
 Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
 Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
 Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
 de Colegios**

<p>Coordinaciones académica y convivencial</p>	<p>Desde la coordinación académica es importante dar el aval y el acompañamiento desde los ajustes realizados considerando que es el coordinador académico quien tiene la experticia, para moldear y verificar los ajustes y que sean adecuados para las características individuales y necesidades de los estudiantes, según los mínimos para el grado.</p> <p>Desde la coordinación de convivencia se generan los ajustes acuerdos y demás aspectos tanto en el ambiente y la dinámica convivencial, como en los permisos y tiempos para que el estudiante pueda cumplir con procesos terapéuticos externos.</p>
<p>Coordinación IB</p>	<p>Es el encargado de proporcionar la información al IB, para obtener los ajustes en los tiempos estipulados, y también para apoyar a los docentes que hacen parte del PD y verificar el cumplimiento de los criterios para cumplir las entregas estipuladas en el programa.</p> <p>Dentro de derechos, debe contar con los soportes que sean necesarios para establecer el puente de comunicación con el IB y generar los acuerdos frente a los tiempos y adecuaciones a los estudiantes.</p>

Elaborado por:  
 Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
 Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
 Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
 Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
 Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
 de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
 BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

<p>FAMILIA</p>	<p>Participar en las reuniones a las que convoque el Colegio como padre de familia y/o acudiente, y en los programas y actividades en las que su hijo(a) esté involucrado(a).</p> <p>Proporciona un espacio mi hijo(a) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo(a) y supervisar(a) para que cumpla con sus trabajos escolares.</p> <p>Proporcionar al colegio todos los datos personales de mi hijo(a) de manera veraz al momento de inscribirlo(a), así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia. Proporcionar al Colegio información de la salud de mi hijo(a) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.</p> <p>Justificar las inasistencias de mi hijo(a) a la escuela de manera oportuna y adecuada.</p> <p>Avisar al Colegio si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hijo(a) que afecte su habilidad para desempeñarse adecuadamente en la Institución.</p> <p>Colaborar con el colegio en la atención de los problemas que afecten a mi hijo(a), y asumir la responsabilidad de cumplir con las asesorías externas cuando el área de Bienestar lo considere necesario.</p>
----------------	--



**10 Años FORMANDO Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

POLÍTICA DE INCLUSIÓN  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**

	<p><b>LEY 1098 DEL 2006 (CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA)</b> <b>ARTÍCULO 10. Corresponsabilidad.</b> Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. <b>La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.</b></p> <p>Derecho a la protección de datos</p> <p>Derecho a una respuesta dentro de los plazos establecidos por la institución</p>
ESTUDIANTES	<p>Es fundamental de los estudiantes hacer parte activa del proceso de realización e implementación del PIAR, no solo reconociendo las necesidades si no también cumpliendo con los entregables y responsabilidades adquiridas al formar parte del PD.</p>

## SOLICITUD DE ADECUACIONES INCLUSIVAS DE ACCESO AL PD

Sí un estudiante del colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, requiere de adecuaciones inclusivas dentro de su proceso de enseñanza y aprendizaje, el Colegio deberá solicitar adecuaciones inclusivas de acceso con 6 meses de antelación a la convocatoria del examen. Es decir, a más tardar el 15 de noviembre para los alumnos que se matriculen en la convocatoria de exámenes de mayo y a más tardar el 15 de mayo para los que se matriculen en la convocatoria de exámenes de noviembre).

## CÓMO SE TRAMITAN LA SOLICITUD DE ADECUACIONES INCLUSIVAS DE ACCESO PARA EL PD

- Todas las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso deben presentarse a través de IBIS, y en ellas ha de especificarse exactamente qué adecuaciones se solicitan.
- El procesamiento de las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso enviadas al IB tomará, como mínimo, cuatro semanas. Lo mismo sucederá con las solicitudes de segunda evaluación de decisiones.
- Todas las secciones relativas a las adecuaciones elegidas deben responderse a través del sistema en línea. En la mayoría de los casos, las preguntas se refieren a las puntuaciones estándar que aparecen en los informes psicológicos del alumno matriculado.

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

- Si una solicitud cumple con los criterios establecidos para poder autorizar la adecuación o adecuaciones solicitadas, el IB aprobará la solicitud.
- Si una solicitud no cumple los criterios, esta se remitirá al IB para su estudio. A criterio del IB, dicha solicitud podrá autorizarse siempre y cuando el colegio aporte pruebas educativas sólidas que evidencien la necesidad imperiosa de adoptar la adecuación de acceso solicitada. En algunos de estos casos, puede ser necesario que el coordinador se comunique con el IB para acordar cuáles serán las adecuaciones más apropiadas para el alumno.
- Cualquier información adicional o específica que el colegio desee comunicar al IB deberá ingresarse en la sección de información adicional del formulario de solicitud en línea. Posteriormente, la solicitud se remitirá al IB para su autorización. Esto también se aplica a las solicitudes de ajustes razonables que el alumno matriculado pueda necesitar.
- El IB puede revisar la documentación requerida de las solicitudes que se hayan aprobado automáticamente, y se reserva el derecho de pedir más información y de modificar cuando corresponda las adecuaciones inclusivas de acceso aprobadas.
- Todas las solicitudes de segunda evaluación de decisiones deben presentarse, a más tardar, un mes después de que el Colegio haya recibido la decisión tomada por el IB tras procesar la solicitud original. Las justificaciones para la segunda evaluación se deben expresar con claridad en la documentación requerida actualizada.

Todas las apelaciones al IB para que revise una decisión con respecto a las adecuaciones de acceso para un alumno matriculado deberán seguir los pasos indicados en la publicación sobre el procedimiento de apelación relativo a las evaluaciones.

## DOCUMENTOS PARA SOLICITAR ADECUACIONES INCLUSIVAS DE ACCESO

Para presentar solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso, es necesario cargar las siguientes dos pruebas documentales en el correspondiente formulario de solicitud en línea:

- Un informe psicológico, psicopedagógico o médico, o pruebas procedentes de un examen de competencia lingüística en el caso de los alumnos que estudian en una lengua adicional
- Una prueba de índole educativa expedida por el colegio, La redacción del informe psicológico, psicopedagógico o médico debe estar a cargo de profesionales de las áreas de la medicina, la educación o la psicología debidamente calificados o que tengan credenciales profesionales válidas en sus países de residencia.



**10 Años Formando Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**  
**COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General de Colegios**

El IB se reserva el derecho de pedir aclaraciones o desestimar el informe si considera que el firmante (o los firmantes) podrían no estar adecuadamente calificados para realizar la evaluación y el diagnóstico. No está permitido que un familiar del alumno matriculado redacte el informe ni intervenga en su redacción.

## **ADECUACIONES REQUIEREN AUTORIZACIÓN**

### **Acceso a tiempo adicional**

- El tiempo adicional debe planificarse para el aprendizaje y la enseñanza según esta política y las observaciones del docente acerca del alumno durante el trabajo en clase.
- El tiempo adicional para las evaluaciones del IB se autorizará de acuerdo con los criterios que se indican en esta política para recibir su autorización. La cantidad de tiempo adicional que se concede a un alumno matriculado está directamente relacionada con la magnitud de su necesidad específica de acceso.
- Este tiempo adicional puede oscilar entre un 10 % (6 minutos por cada hora de examen) para aquellos alumnos que tengan dificultades leves y un 25 % (15 minutos por cada hora de examen), que es lo que normalmente se concede a la mayoría de los alumnos. Es posible que sea adecuado un 50 % de tiempo adicional (30 minutos por cada hora de examen) para alumnos que tengan dificultades más graves. adicional para las evaluaciones, previa autorización del IB. Para períodos inferiores a una hora, el tiempo adicional se debe conceder de forma proporcional.
  - Cuando sea necesario y se cumplan las condiciones, se puede conceder tiempo adicional para trabajos de evaluación interna de los alumnos matriculados.
  - El tiempo adicional que se cubre en esta sección no se aplica a los alumnos que estudian en una lengua adicional. Para obtener información sobre los alumnos que estudian en una lengua adicional, consulte la sección 5.
  - En todos los exámenes escritos o en pantalla, se puede considerar conceder tiempo adicional como adecuación de acceso si el alumno matriculado tiene alguna dificultad de aprendizaje o si presenta alguna afección física, sensorial, neurológica, médica o psicológica.

En el caso de dificultades de aprendizaje como las relativas a la lectura o la escritura, los criterios para que se pueda autorizar tiempo adicional se basan en las puntuaciones estándar que figuren en la documentación psicológica. Se necesitan puntuaciones estándar en una o más de las mediciones del procesamiento cognitivo que afecten la velocidad de trabajo (por ejemplo, la memoria de trabajo, la velocidad de procesamiento, el procesamiento visual o fonológico, la memoria de largo plazo, la memoria de corto plazo, la coordinación visual o motriz, etc.), las habilidades de lectura (fluidez o comprensión de lectura) o las habilidades de escritura (fluidez o expresión escrita). La cantidad de tiempo adicional dependerá de la gravedad de la dificultad, como se indica en la siguiente tabla:

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

Tabla 3: *Tiempo adicional otorgado por el IB*

Tiempo adicional	Puntuación estándar en que se basan los criterios
10 %	90-100
25 %	Inferior a 90 puntos
Tiempo adicional	Puntuación estándar en que se basan los criterios
50 %	<p>Inferior a 75 puntos</p> <p>o bien se registran puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos en al menos tres mediciones que afecten la velocidad de trabajo, y no se solicita ninguna adecuación de acceso para la lectura o la escritura.</p> <p>Las tres puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No proceder de subpruebas</li> <li>• Referirse a tres áreas diferentes (es decir, no pueden referirse a una sola área como, por ejemplo, la lectura)</li> <li>• No ser puntuaciones estándar de la misma área procedentes de dos pruebas distintas</li> </ul>

Fuente: Adaptado de la guía del Organización del Bachillerato Internacional. (2022) *El Programa del Diploma: política de acceso e inclusión*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

## CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los Colegios de la Corporación Educativa Minuto de Dios realizan un proceso de admisión que les permite identificar las fortalezas y habilidades de un estudiante; así mismo, aquellos aspectos que pueden reforzarse, teniendo en cuenta la naturaleza y metodología de cada Colegio. Para dar cumplimiento a la misma, enfatiza en los siguientes aspectos:

Si en el proceso de admisión se identifica que el aspirante tiene unas características personales, familiares o emocionales que pueden incidir en su proceso académico pero que cuenta con el nivel académico requerido para el Colegio, se le orientará y remitirá a un especialista externo que le permita superar o modificar estas condiciones identificadas. Desde el colegio, se establecerá comunicación permanente con el especialista externo para apoyar el proceso terapéutico. Es vital hacer énfasis en que, sin un trabajo mancomunado entre el

colegio, la familia y la institución terapéutica es más difícil que el estudiante supere las dificultades identificadas.



**10 Años Formando Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**  
**COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General de Colegios**

Si en el proceso de admisión se identifica que el aspirante tiene alguna dificultad de aprendizaje sentida, diagnosticada por un profesional y para la cual el colegio no cuenta con la metodología ni la estructura para otorgarle el apoyo que necesita, se le sugiere a los padres de familia y/o acudientes revisar otros proyectos educativos que satisfagan estas necesidades particulares. (Política de acceso a la discapacidad y anexos (2019). Razón por la cual se hace necesario que el personal de admisiones, trabaje de la mano de los equipos psicosociales de los colegios, en pro de determinar los ajustes y apoyos necesarios para cada uno de los estudiantes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Organización del Bachillerato Internacional. (2015). *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica*. Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

Calvo. M, Verdugo. M, Amor. A. (2016). *La participación familiar es un requisito imprescindible para una escuela inclusiva*. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-73782016000100006&script=sci_arttext)

[73782016000100006&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-73782016000100006&script=sci_arttext)

Corporación Educativa Minuto de Dios (2015). *Protocolo de Atención – Equipos Psicosociales CEMID*.

Duk, C. & Murillo, F. (2016). *La Inclusión como Dilema*. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 10(1), 11 -14. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782016000100001>

Decreto 1421 de 2017

Decreto 2082 de 1996

Ley 1421 de agosto de 2017.

Ley 1618 de 2013

Ley estatutaria 1618 de 2013 Ley 2216 de 2022.

Ministerio de Educación Nacional (1994). *Ley General de Educación*. Título II: Estructura del servicio educativo; Capítulo 1: Educación Formal; Sección Primera: Disposiciones comunes. Organización del Bachillerato Internacional (2010). Artículo: *Necesidades Educativas Especiales en los Programas de Bachillerato Internacional*.

Organización del Bachillerato Internacional (2010). Folleto: *Educación Inclusiva. La inclusión en el contexto del IB*.

Organización del Bachillerato Internacional. (2021). *El Programa del Diploma: Recursos para coordinadores*.

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

Organización del Bachillerato Internacional. (2018,2019,2022) *El Programa del Diploma: Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

Organización del Bachillerato Internacional. (2022) *El Programa del Diploma: política de acceso e inclusión*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

Política de acceso a la discapacidad y anexos (2019). Corporación Educativa Minuto de Dios Simón. C, Giné. C, Echeita. G. (2016). *Escuela, Familia y comunidad: Construyendo Alianzas para promover la inclusión*. Revista latinoamericana de Educación inclusiva, 10(1), 25-42 <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v10n1/art03.pdf>

Soto, C. (2003). *La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad*. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación".

#### CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N° literal	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA ACTUALIZACIÓN
<b>Portada</b>	Actualización del nombre y lema de la política de inclusión.	junio 2024
<b>Ley 2216 del 2022</b>	La Ley 2216 DE 2022 surge para a la luz de la legislación colombiana como un llamado al sector educativo a reconocer la diversidad y características particulares de aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales, en pro de evitar discriminación o exclusión alguna	junio 2024
<b>Redacción</b>	Se realiza revisión general del documento	Junio 2024



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**  
**COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General de Colegios**

## 2) Entorno Salud:

Afilianción al sistema de salud		SI___	EPS		Contributivo	Subsidiado
No_____						
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:						
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	Si	No	Frecuencia:			
Tiene diagnóstico médico:	Si	No	Cuál:			
¿El niño está asistiendo a terapias?	Si	No	¿Cuál?	Frecuencia		
			¿Cuál?	Frecuencia		
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI NO___			¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.)			
¿Consumo medicamentos? Si_No_Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario						
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO_SI_¿Cuáles? Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tabletos de comunicación, audifonos etc.			

## 3) Entorno Hogar:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/ Tecn/uni v.	Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.
Nombre Cuidador	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador	Teléfono
			Correo electrónico:
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?
Personas con quien vive:			
¿Está bajo protección?	Si_ No_		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI_NO_____¿Cuál? (Ejemplos: Prosperidad Social)			

## 4. Entorno Educativo:

### Información de la Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, o modalidad de educación inicial?

NO\_\_\_¿Por qué? SI\_\_\_¿Cuáles? fundación

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

Ultimo grado cursado ¿Aprobó? SI\_NO

Observaciones: (incluir motivos del cambio

de la modalidad o de la institución educativa)

¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del ¿De qué institución o modalidad proviene el informe? estudiante y/o PIAR?

NO\_\_ SI \_\_

¿Está asistiendo en la actualidad a programas ¿Cuáles? (Ejemplo: Deportes, danzas, música, pintura, recreación, complementarios? NO\_\_ SI \_\_ otros cursos)

**Información de la institución educativa en la que se matricula:**

Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa.	Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante (Tiempo)
--	--

<b>Nombre y firma</b>	<b>Nombre y firma</b>	<b>Nombre y firma</b>
Área	Área	Área

**ANEXO 2  
PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES  
RAZONABLES (PIAR)**

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR –				
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>Institución educativa:</b>	<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>	
DD/MM/AA				
<b>Docentes que elaboran y cargo:</b>				

DATOS DEL ESTUDIANTE	
<b>Nombre del estudiante:</b>	<b>Documento de Identificación:</b>
<b>Edad:</b>	<b>Grado:</b>



**10 Años Formando Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**

<b>Responsabilidades</b>	Actores que participan en el proceso  (estudiantes)	junio 2024
--------------------------	---	------------

**ANEXO 1 FORMATO PIAR**

<b>ESTUDIANTE</b> <b>(Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)</b>		<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL</b>	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento		DD/MM/AAAA	
Nombre de la(1) Persona : <b>Información que diligencia: general del estudiante</b>		Cargo:	
Nombres	Apellidos		
Lugar de nacimiento:	Edad	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA	
Tipo: TI__CC__RC__otro: ¿cuál?	No de identificación		
Departamento donde vive		Municipio	
Dirección de vivienda		Barrio/vereda:	
Teléfono		Correo electrónico	
¿Está en centro de protección? NO_SI_¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

### 1. Características del Estudiante:

**Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.**

Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo.

Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado.

### 2. Ajustes Razonables.

ÁREAS / APRENDIZAJES	OBJETIVOS PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA)	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES  (Apoyos/ estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación SIE)
<b>Matemáticas</b>				
<b>Ciencias</b>				
<b>Lenguaje</b>				



**10 Años FORMANDO Jóvenes con BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**  
Por una educación sin barreras  
Todos lo soñamos- Todos lo logramos

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI**

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**

<b>Sociales</b>				
<b>Otras</b>	Convivencia Socialización Participación Autonomía Autocontrol			

Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE.

<b>ÁREAS / APRENDIZAJES</b>	<b>OBJETIVOS PROPÓSITOS</b> (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA)	<b>BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR</b>	<b>AJUSTES RAZONABLES</b>  (Apoyos/ estrategias)	<b>EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES</b> (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación SIE)
<b>Matemáticas</b>				
<b>Ciencias</b>				
<b>Lenguaje</b>				

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**



**10 Años FORMANDO Jóvenes con  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

<b>Sociales</b>				
<b>Otras</b>	Convivencia Socialización Participación Autonomía Autocontrol			

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.

Recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional para la eliminación de barreras y la creación de procesos para la participación, el aprendizaje y el progreso de los estudiantes:

<b>ACTORES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR</b>
<b>FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIÉNES VIVE</b>		
<b>DOCENTES</b>		
<b>DIRECTIVOS</b>		
<b>ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>PADRES (sus compañeros)</b>		



10 Años FORMANDO Jóvenes con  
BACHILLERATO INTERNACIONAL.

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión  
Junio de 2024

Elaborado por:  
Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
de Colegios**

### ANEXO 3 ACTA DEACUERDO

ACTA DE ACUERDO		
Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR –		
Fecha: DD/MM/AAAA	Institución educativa y Sede:	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:	Edad:
		Grado:
Nombres equipo directivos y de docentes		
Nombres familia del estudiante		Parentesco
		Parentesco

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

**El Establecimiento Educativo** ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

**La Familia se compromete a** cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

*Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al*

Elaborado por:  
 Juddy Malagón  
**Psicóloga**  
 Alejandra Díaz  
**Psicóloga**  
 Andrés Camilo Hernández  
**Coordinador IB**

Revisado por:  
 Alba Luz Orozco Bernal  
**Rectora**

Aprobado por:  
 Javier Manjarrés Pabón  
**Director General  
 de Colegios**



**10 AÑOS FORMANDO JÓVENES CON  
 BACHILLERATO INTERNACIONAL.**

Y en casa apoyará con las siguientes actividades: (se agregan cuadros de acuerdo a la necesidades).

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente D __S_ P_

**Firma de los Actores comprometidos:**

<b>Estudiante</b>	<b>Acudiente /familia</b>
_____  Docentes	_____  Docentes
_____  Directivo docente	

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados.